



**CONSEJO RECTOR**  
**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

---

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2020

**ASISTENTES:**

- **Grupo Municipal Socialista:**  
D. José Antonio Otero Rodríguez  
D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo  
D. Luis A. Vélez Santiago  
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
- **Grupo Municipal Popular:**  
D. Rodrigo Nieto García  
D. Francisco de Borja García Carvajal
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**  
D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**  
D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**  
D. Javier García Bartolomé
- **Miembro titular designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**  
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**  
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor Delegado:**  
D. Amador Martín Alonso
- **Secretario del Consejo Rector:**  
Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez":**  
D. Juan Carlos Prieto Fernández
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**  
D.ª Nuria Barea Peinador

**ACTA**

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

1/12

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378e2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de enero de 2020.**

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

**2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).**

1. Decreto núm. 412, de fecha 30 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2019/32, por un importe de 61.435,26 euros.
2. Decreto núm. 413, de fecha 30 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2019/33, por un importe de 502.789,44 euros.
3. Decreto núm. 414, de fecha 30 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2019/34, por un importe de 9.310,47 euros.
4. Decreto núm. 2020/4, de fecha 27 de enero de 2020, por el que se hace pública la composición del órgano de selección para la provisión, con carácter temporal y laboral mediante contrato eventual por circunstancias de la producción de cinco plazas de ayudante/peón especialista destinadas a la Sección de Gestión de Instalaciones, para cubrir distintas necesidades de trabajo en las instalaciones deportivas de la Fundación Municipal de Deportes (FMD).
5. Decreto núm. 2020/5, de fecha 6 de febrero, por el que se adjudica a Jesús de la Torre Arrabal (Treze Comunicación) el contrato del servicio de diseño y maquetación del libro del V Concurso de Relatos Deportivos, por un importe total de 325,52 euros, IVA incluido.
6. Decreto núm. 2020/6, de fecha 6 de febrero, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 1/20 al objeto de transferir crédito de partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, por importe de 92.000 euros.
7. Decreto núm. 2020/7, de fecha 6 de febrero, por el que se devuelve a Óscar Fernández Rodríguez la garantía definitiva, por importe de 706,00 euros, constituida para la ejecución del contrato del servicio de montaje y desmontaje de equipamientos deportivos durante 2018.
8. Decreto núm. 2020/8, de fecha 6 de febrero, por el que se devuelve a la empresa EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L. la garantía definitiva, por importe de 86,22 euros, constituida para la ejecución del contrato de suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal de la FMD durante el año 2018.
9. Decreto núm. 2020/9, de fecha 6 de febrero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2020 por la utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria "Depor4 Siglo XXI, S.A.".
10. Decreto núm. 2020/10, de fecha 6 de febrero, por el que se devuelve a la empresa ELEROC SERVICIOS, S.L. la garantía definitiva, por importe de 16.579,47 euros, constituida mediante aval para la ejecución del contrato del servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en el Polideportivo Pisuerga.
11. Decreto núm. 2020/11, de fecha 6 de febrero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2020, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria "Sidecu S.A." en el Centro de Deporte y Ocio El Palero.
12. Decreto núm. 2020/12, de fecha 6 de febrero, por el que se devuelve a la empresa CARPINTERÍA METÁLICA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ C.B. la garantía definitiva, por importe de 465,75 euros, constituida para la ejecución del contrato de la obra de instalación de vallado para campos de fútbol 7 de Los Cerros y Parque de Canterac.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

2/12

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378e2951fe168  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



13. Decreto núm. 2020/13, de fecha 6 de febrero, por el que se devuelve a la empresa EULEN, S.A. la garantía definitiva, por importe de 23.140,50 euros, constituida mediante aval para la ejecución del contrato del servicio de impartición de clases de gimnasia y otras similares organizadas por el Centro de Actividades Deportivas de la FMD.
14. Decreto núm. 2020/14, de fecha 10 de febrero, por el que se adjudica a la empresa BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. el contrato de la obra de reforma de pista deportiva en Ribera de Castilla, el cual tendrá un plazo de ejecución de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 165.000 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 770,29 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 2.500,94 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
15. Decreto núm. 2020/15, de fecha 10 de febrero, por el que se concede al Club Deportivo Vallisoletano "Trotapinares" una subvención por importe de 850 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXVIII Cross Popular San Antón", que tuvo lugar el día 19 de enero de 2020.
16. Decreto núm. 2020/16, de fecha 10 de febrero, por el que se adjudica a DECORACIÓN Y PINTURAS JOSÉ HERRADOR, S.L.U. el contrato de suministro de material de pintura para los campos de rugby Pepe Rojo durante 2020, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 3.726,80 euros, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por la empresa en la licitación.
17. Decreto núm. 2020/17, de fecha 11 de febrero, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención por importe de 1.400 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa de España de Foso Universal", que tendrá lugar los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2020.
18. Decreto núm. 2020/18, de fecha 11 de febrero, por el que se concede al C.D. Pucela una subvención por importe de 7.000 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Trofeo Valladolid de Fémias (Copa de España)", que tendrá lugar el día 13 de junio de 2020.
19. Decreto núm. 2020/19, de fecha 11 de febrero, por el que se concede al C.D. Pucela una subvención por importe de 650 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "X Trofeo San Pedro Regalado de Ciclismo", que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2020.
20. Decreto núm. 2020/20, de fecha 11 de febrero, por el que se concede al C.D. Pucela una subvención por importe de 6.800 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IX Trofeo Copa Valladolid Memorial Ángel Lozano (Copa de España)", que tendrá lugar el día 26 de abril de 2020.
21. Decreto núm. 2020/21, de fecha 11 de febrero, por el que se concede a la Federación de Ciclismo de Castilla y León una subvención por importe de 5.500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Gran Premio Ciudad de Valladolid de BTT – Open de España", que tendrá lugar los días 14 y 15 de marzo de 2020.
22. Decreto núm. 2020/22, de fecha 11 de febrero, por el que se concede al Club Deportivo Unión Esgueva una subvención por importe de 3.650 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVIII Trofeo Nacional de SOS Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar los días 28 y 29 de marzo de 2020.
23. Decreto núm. 2020/23, de fecha 11 de febrero, por el que se concede a la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León una subvención por importe de 2.700 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXIV Campeonato de España de Invierno Infantil y Cadete de SOS", que tendrá lugar los días 8 y 9 de febrero de 2020.

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c379e2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



24. Decreto núm. 2020/24, de fecha 11 de febrero, por el que se concede a la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León una subvención por importe de 4.000 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Torneo Estatal de Tenis de Mesa", que tendrá lugar del día 21 al 23 de febrero de 2020.
25. Decreto núm. 2020/25, de fecha 11 de febrero, por el que se concede a la Federación de Atletismo de Castilla y León una subvención por importe de 15.100 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXII Cross Internacional Ciudad de Valladolid", que tuvo lugar el día 2 de febrero de 2020.
26. Decreto núm. 2020/26, de fecha 13 de febrero, por el que se concede a la Federación de Balonmano de Castilla y León una subvención por importe de 500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Día del Balonmano en La Calle", que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2020.
27. Decreto núm. 2020/27, de fecha 13 de febrero, por el que se concede al Club Ajedrez Promesas una subvención por importe de 2.450 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XV Torneo de la Vendimia de Ajedrez Infantil", que tendrá lugar el día 3 de octubre de 2020.
28. Decreto núm. 2020/28, de fecha 13 de febrero, por el que se concede al Club Patinaje en Línea Valladolid una subvención por importe de 7.200 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Copas de S.M. el Rey y Copa Princesa de Hockey Línea", que tendrá lugar los días 8 y 9 de febrero de 2020.
29. Decreto núm. 2020/29, de fecha 13 de febrero, por el que se concede a la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León una subvención por importe de 2.000 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "V Copa de España de SOS Infantil y cadete" y "V Copa de España de SOS Juvenil, junior y absoluto", que tendrá lugar los días 21 y 22 de noviembre y 12 y 13 de diciembre de 2020.
30. Decreto núm. 2020/30, de fecha 13 de febrero, por el que se contrata a cinco trabajadores con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter laboral y temporal por circunstancias de la producción durante un período de tiempo de seis meses y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
31. Decreto núm. 2020/31, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura (FMC), al objeto de regular las condiciones en que aquélla autoriza a esta última la utilización del Polideportivo Pisuerga el día 7 de marzo de 2020 para la organización del concierto musical de El Barrio, enmarcado en el ciclo "Las Noches del Pisuerga", y a cuyos efectos deberá abonar a la FMD el importe de 5.250 euros, en concepto de precios públicos por el uso de la citada infraestructura.
32. Decreto núm. 2020/32, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la FMC, al objeto de regular las condiciones en que aquélla autoriza a esta última la utilización del Polideportivo Pisuerga el día 28 de marzo de 2020 para la organización del concierto musical de Beret, a cuyos efectos deberá abonar a la FMD el importe de 5.250 euros, en concepto de precios públicos por el uso de la citada infraestructura.
33. Decreto núm. 2020/33, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la FMC, al objeto de regular las condiciones en que aquélla autoriza a esta última la utilización del Polideportivo Pisuerga los días 14 de marzo y 23 de octubre de 2020 para la organización de los conciertos musicales de Amaral y Loquillo, respectivamente, enmarcados en el ciclo "Festival Valladolid 2020", y a cuyos efectos deberá abonar a la FMD el importe total de 10.625 euros, en concepto de precios públicos por el uso de la citada infraestructura.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378a2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



34. Decreto núm. 2020/34, de fecha 19 de febrero, por el que se concede a la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León una subvención por importe de 2.000 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "2ª Jornada de la IV Copa de España de SOS Infantil y cadete" y "2ª Jornada de la IV Copa de España de SOS Juvenil, junior y absoluto", que tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo y 4 y 5 de abril de 2020.
35. Decreto núm. 2020/35, de fecha 19 de febrero, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención por importe de 500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "46º Trofeo Nacional de Moto-Cross El Rebollar", que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2020.
36. Decreto núm. 2020/36, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2020, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria "GO-FIT Valladolid S.L." en el Centro de Deporte y Ocio Los Santos Pilarica.
37. Decreto núm. 2020/37, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Moto Club Vallisoletano para regular las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Complejo Deportivo adaptado a la práctica del Supercross que se encuentra ubicado en la parcela nº 8 del Plan Parcial Parquesol, cuya vigencia se extenderá desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de prorrogarse por dos años más, 2022 y 2023, de existir acuerdo expreso entre las partes.
38. Decreto núm. 2020/38, de fecha 19 de febrero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la FMD, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
39. Decreto núm. 2020/39, de fecha 19 de febrero, por el que se resuelve abonar a la Agencia Tributaria el importe de 1.296,12 euros, en concepto de recargo autoliquidación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al mes de agosto de 2019.
40. Decreto núm. 2020/40, de fecha 19 de febrero, por el que se devuelve a la empresa SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. la garantía definitiva, por importe de 25.500 euros, constituida mediante aval para la ejecución del contrato del servicio de impartición de clases de natación y otras similares organizadas por el Centro de Actividades Deportivas de la FMD.

El Consejo se da por enterado de los referidos decretos.

Antes de abrir el asunto, el Sr. Bustos García da la bienvenida a Juan Carlos Prieto Fernández, representante de la Federación de Vecinos Conde Ansúrez, que se incorpora al Consejo por haber sido designado para ello por el Pleno Municipal.

### 3. Acuerdos:

#### **3.1. Aprobación de la propuesta de establecimiento de los precios públicos para la participación en el Programa de Campamentos Urbanos en el verano de 2020.**

Expone el Sr. Bustos García el contenido de la propuesta señalando que los precios se incrementan un 2%, tras permanecer inalterados durante cuatro años; señala que a pesar de ese incremento el nivel de cobertura es menor, al haberse encarecido en mayor proporción los costes asociados a los mismos.

A preguntas del Sr. García Bartolomé señala el Sr. Gerente de la Fundación que el estudio de costes se ha reflejado en el expediente donde aparecen los ingresos y gastos previstos por la actividad.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378e2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Indica el Sr. Bustos García que en el periodo 2015-2020 se ha incrementado un 25% el número de participantes y ello, señala, en un contexto de incremento de otras ofertas y de disminución de la población infantil.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, así como del Sr. Puente García, adopta el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO:**

*Establecer los siguientes Precios Públicos para la participación en el Programa de Campamentos Urbanos que organizará la Fundación Municipal de Deportes en el Verano de 2020:*

- Campamento Polideportivo Urbano: 72€/plaza
- Campamento Urbano multiaventura en el Pinar de Antequera: 77€/plaza.
- Campamento Urbano en la Playa de las Moreras: 82€/plaza.

*Para el caso de los NO empadronados en nuestra ciudad, se establecen los siguientes Precios Públicos:*

- Campamento Polideportivo Urbano: 105,00€/participante no empadronado
- Campamento Urbano Pinar Antequera: 112,90€/participante no empadronado
- Campamento Urbano Playa Moreras: 114,90€/participante no empadronado

**SEGUNDO:** Los precios públicos que se aprueben estarán vigentes durante la temporada de verano de 2020 y sucesivas, salvo que explícitamente se modifiquen, tras la tramitación del oportuno expediente.

**TERCERO:** Elevar de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de junio de 2019, a efectos de su aprobación definitiva.

**Observaciones:**

*Con carácter general, si en alguna de las actividades anteriores participan más de un miembro de la unidad familiar, empadronado en nuestra ciudad, en el mismo programa, el 2º tendrá un descuento del 25% del precio establecido y el tercero y sucesivos, de un 50%.*

*Entendiendo por el mismo programa (Campamentos Urbanos), tanto los Campamentos Polideportivos Urbanos como el Campamento Urbano Multiaventura en el Pinar de Antequera y el Campamento Urbano en la Playa de Las Moreras.*

*El descuento se aplicará en el Campamento Urbano de menor importe de inscripción."*

**3.2. Aprobación de la propuesta de establecimiento de los precios públicos para la inscripción en los Campamentos de verano 2020.**

Expone el contenido de la propuesta el Sr. Bustos García señalando, al igual que en el punto anterior, que, tras cuatro años sin modificación, los precios se incrementan un 2,2%. Señala que con ello el nivel de cobertura es de 69,62%.

Pregunta el Sr. Vicente de Pedro por el rango de edades de los usuarios.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación que de 14 a 16 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31



Dice el Sr. Bustos García que los campamentos más alejados se ofrecen a los usuarios de mayor edad.

Indica que la valoración de la actividad, tanto para la Fundación Municipal de Deportes como para las familias, es muy positiva.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, así como del Sr. Puente García, adopta el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO:**

*Establecer los siguientes precios públicos para la inscripción en los Campamentos de verano 2020:*

*Precios a sufragar por cada participante.*

**ACTIVIDAD 1 - CAMPAMENTO DE DÍA EN FORMATO GRANJA-ESCUELA**

**1.1. MODALIDAD GENERAL**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 139'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 179'00 €/plaza.*

**1.2. MODALIDAD INMERSION LINGUISTICA**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 159'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 200'00 €/plaza.*

**ACTIVIDAD 2 - CAMPAMENTO EN MONTES TOROZOS**

**1.1. MODALIDAD GENERAL**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 206'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 260'00 €/plaza.*

**1.2. MODALIDAD INMERSION LINGUISTICA**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 230'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 290'00 €/plaza.*

**ACTIVIDAD 3 - CAMPAMENTO EN EL VALLE DEL RIO CARRION**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 257'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 318 €/plaza.*

**ACTIVIDAD 4 - CAMPAMENTO EN EL VALLE DEL RIO CURUEÑO**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 335'00 €/plaza.*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 413'00 €/plaza.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31



**ACTIVIDAD 5 - CAMPAMENTO EN LA SIERRA NORTE DE MADRID**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 359,00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 441 €/plaza.

**ACTIVIDAD 6 - CAMPAMENTO EN EL VALLE DEL RIO TORIO**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 387 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 458'00 €/plaza.

**ACTIVIDAD 7 - CAMPAMENTO EN EL VALLE DEL ALFOZ DE LLOREDO**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 474'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 592'00 €/plaza.

**ACTIVIDAD 8 - CAMPAMENTO EN LA SIERRA NORTE DE CACERES**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 336'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 412'00 €/plaza.

**ACTIVIDAD 9 - CAMPAMENTO EN LAS RIAS BAJAS**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 417 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 502 €/plaza.

**ACTIVIDAD 10 - CAMPAMENTO EN LA MANGA DEL MAR MENOR**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 463'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 484'00 €/plaza.

**ACTIVIDAD 11 - CAMPAMENTO DE AGUAS BLANCAS EN LA MONTAÑA LEONESA**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 410'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los dos turnos: 509'00 €/plaza.

**ACTIVIDAD 12 - CAMPAMENTO EN LA COSTA DE MURCIA**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 494'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 600'00 €/plaza.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31





**ACTIVIDAD 13 - CAMPAMENTO EN LA COSTA OCCIDENTAL DE CANTABRIA**

Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 494'00 €/plaza.

Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, en cualquiera de los cuatro turnos: 605'00 €/plaza.

**Observaciones:**

Con carácter general, si en alguna de las actividades anteriores participan más de un miembro de la unidad familiar, empadronado en nuestra ciudad, en el mismo programa, el 2º tendrá un descuento del 25% del precio establecido y el tercero y sucesivos, de un 50%. Entendiendo por el mismo programa, los Campamentos incluidos en este Precio Público.

**SEGUNDO:** Los precios públicos que se aprueben estará vigentes durante la temporada de verano de 2020 y sucesivas, salvo que explícitamente sean modificadas tras la tramitación del oportuno expediente.

**TERCERO:** Elevar de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de junio de 2019, a efectos de su aprobación definitiva."

**3.3. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Rolling Lemons, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la pista de patinaje de velocidad ubicada en el Barrio de La Victoria (Puente Jardín).**

Presenta el asunto el Sr. Bustos García. Señala que, con respecto a la anterior propuesta, se han incluido nuevos compromisos referidos al control de uso de las instalaciones, así como a los seguros vinculados a la actividad, que entraña ciertos riesgos.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Rolling Lemons, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la pista de patinaje de velocidad municipal ubicada en La Victoria-Puente Jardín, durante los años 2020 y 2021.*

**RESULTANDO:** Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para la autorización de uso de instalaciones municipales deportivas con el objetivo de promocionar y popularizar la práctica del patinaje de velocidad entre la ciudadanía vallisoletana.

**RESULTANDO:** Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

**RESULTANDO:** Que la presente propuesta de aprobación de convenio fue incluida en el Orden del Día del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, de fecha 27 de agosto, habiéndose retirado la misma ante la conveniencia de incluir el aseguramiento de los accidentes que pudieran ocurrir a los practicantes de patinaje, por parte del Club firmante, en las instalaciones objeto del convenio.

Dicha circunstancia figura en la Cláusula Tercera apartado c) del texto que se somete a aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31



**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Por lo antedicho se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Rolling Lemons, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, por un plazo de dos años naturales, de existir acuerdo expreso entre las partes.

**TERCERO:** El C.D. Rolling Lemons, dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del convenio, abonando a la Fundación Municipal de Deportes durante el año 2020 el importe de 400€, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del Complejo Deportivo.

**CUARTO:** Proceder a la firma del Convenio."

### 3.4. Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel".

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, expone el Sr. Gerente de la Fundación el contenido del contrato, del que resalta que tendrá una duración de dos años con dos posibles prórrogas de un año de duración y que los criterios de adjudicación son todos matemáticos.

Pregunta el Sr. García Bartolomé por las diferencias con el actual contrato.

Indica el Sr. Gerente que en esencia es similar.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 116/19, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 22 de enero de 2020, relativo a la contratación del "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel", organizados por la Fundación Municipal de Deportes en las instalaciones deportivas municipales".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para la organización de cursos de aprendizaje de estas modalidades deportivas, facilitando su inscripción a los ciudadanos vallisoletanos en diferentes instalaciones deportivas.

2º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378e2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- El contrato no se divide en lotes.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel".

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Los ingresos resultantes del presente contrato se imputarán a la aplicación presupuestaria 343.02 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes en los años de vigencia del contrato.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

**4. Despacho extraordinario.**

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

**5. Ruegos y preguntas.**

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Puente, quien vuelve a aludir a las instalaciones del polideportivo Canterac, a cuyas deficiencias en el estado de sus aseos, ya se refirió en la pasada sesión del Consejo. Insiste en la suciedad y falta de mantenimiento de los mismos. Indica que le han enviado fotos que así lo evidencian.

Indica el Sr. Gerente de la Fundación que se había girado visita y se había encontrado normal el estado de los aseos. Señala que la instalación la gestiona el Club de Patinaje en Línea; dice que puede haber habido algún problema puntual en el uso.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02



Indica el Sr. Bustos García que la instalación tiene muchos usuarios y que no han recibido quejas al respecto.

Seguido pregunta el Sr. Vicente de Pedro por las previsiones existentes para dotar de instalaciones deportivas al centro de la ciudad.

Responde el Sr. Bustos García que en el centro existe un problema específico para encontrar espacios para este tipo de instalaciones y otras similares. Dice que hay una posibilidad en el convento de las Catalinas, pero que el asunto no está cerrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y un minuto del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Prieto García**

*(Firmado electrónicamente)*

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE-DELEGADO**

**Alberto Bustos García**

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tif. 983426139

12/12

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 31/07/2020 11:47

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 31/07/2020 13:02

Fecha Copia: 31/07/2020 13:31

Código seguro de verificación(CSV): c2f372f35644b9bc60b0e597b7c378e2951fe168

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---